



## **ACUERDO MARCO DE LA MESA SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA FOMENTAR LA COLABORACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DURANTE LA PANDEMIA ORIGINADA POR LA COVID-19**

Por Decreto 21/2017 de 28 de febrero, del Consejo de Gobierno, se crea el Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid, que se concibe como una herramienta de concertación social activa y dinámica, fundamentalmente en materia de empleo, formación, desarrollo económico, protección social y servicios públicos y como máximo órgano institucional permanente de encuentro y participación entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, tal y como se expone en su preámbulo.

En el artículo 8.2. de dicho Decreto, se constituye con carácter permanente, entre otras, la Mesa Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de que en ella se aborden las cuestiones particulares relativas a esta materia.

Amparada en dicha normativa, reunida la Mesa Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo el 14 de mayo de 2020, se alcanza este Acuerdo entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid, CCOO Madrid, UGT Madrid y CEIM, que se aprueba por el Consejo de Diálogo Social.

### **ACUERDAN**

#### **PRIMERO.- Objeto**

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer la colaboración del Gobierno de la Comunidad de Madrid, de las organizaciones sindicales (CCOO Madrid y UGT Madrid) y CEIM en materia de prevención de riesgos laborales e impulsar la protección de la salud de los trabajadores con motivo de la pandemia originada por la Covid-19.

#### **SEGUNDO.- Ámbito temporal**

El presente ACUERDO finalizará el 30 de diciembre de 2020, procediéndose a la publicación de conclusiones comunes de las actuaciones realizadas por las partes.

#### **TERCERO.- Actuaciones a desarrollar**

Las actuaciones objeto de este Acuerdo serán las siguientes:

- a) Publicación de guías prácticas.
- b) Asesoramiento.
- c) Acciones formativas y de divulgación.
- d) Acciones de difusión en los medios de comunicación.
- e) Adaptación de los Convenios de Colaboración 2020 en el marco del V Plan Director de Prevención de Riesgos de la Comunidad de Madrid.
- f) Negociación de una línea de prevención y COVID 19 en el VI Plan Director de Prevención de Riesgos de la Comunidad de Madrid.



#### **CUARTO.- Publicaciones**

Se acuerda la publicación y divulgación de una guía práctica consensuada por todos los actores, que se adapte al escenario de las diversas fases de desconfinamiento y vuelta al trabajo. Además, se consensuarán guías sectoriales y formularios de autocomprobación en diversos sectores. Todas las partes implicadas se comprometen a su divulgación conjunta.

El IRSST presentará un borrador de todas ellas y, posteriormente, serán consensuadas por los agentes sociales implicados en general o por sectores, respectivamente. En su caso, en dichas guías se incorporarán los logos de todas las partes implicadas.

Asimismo, se consensuará un documento preguntas frecuentes, cuya divulgación corresponderá a todos los participantes. en función de las necesidades en cada momento. De su actualización se encargará el IRSST.

#### **QUINTO.- Actuaciones de asesoramiento**

Se cooperará en el desarrollo del asesoramiento práctico a todos los agentes implicados en la prevención de riesgos laborales a través de correos electrónicos y/o teléfono.

Para ello, el IRSST realizará una detección de necesidades de las empresas, mediante llamadas telefónicas, así como envío de cuestionarios/formularios. Cuando sea posible, también se realizarán actuaciones presenciales, visitando centros de trabajo con mayores necesidades de asesoramiento, impulsando la adopción de medidas de protección e investigando su cumplimiento.

#### **SEXTO.- Acciones formativas y de divulgación**

Se desarrollarán y convocarán webinars por el IRSST sobre medidas preventivas en los distintos sectores para la reincorporación al trabajo con participación de los agentes sociales.

#### **SÉPTIMO.- Acciones de difusión en los medios de comunicación**

Se desarrollará una campaña conjunta de difusión de medidas en materia de prevención de riesgos laboral a desarrollarse en la fase 1 y fase 2 del desconfinamiento en diversos medios (internet, radio y exteriores).

En ningún caso, esta campaña tendrá ninguna implicación económica para los agentes sociales, aquí firmantes.

#### **OCTAVO.- Adaptación de los Convenios de Colaboración 2020 en el marco del V Plan Director de Prevención de Riesgos de la Comunidad de Madrid**

Se adaptarán los Convenios de Colaboración de 2020, adscritos al V Plan Director de Prevención de Riesgos de la COMUNIDAD DE MADRID, a la nueva situación creada por el COVID-19, cuando así lo estimen conveniente cada uno de los subvencionados. Propuestas por parte de los Agentes Sociales las modificaciones parciales a incluir, serán revisadas por la Administración Pública y, posteriormente, tramitadas



administrativamente como una adenda. El objeto de estas medidas será introducir acciones que colaboren en el nuevo escenario, pero que no supongan en ningún caso cambios presupuestarios y/o de las líneas básicas de las actuaciones respecto al texto original aprobado por Consejo de Gobierno.

**NOVENO.- Negociación de línea de prevención y COVID 19 en el VI Plan Director de Prevención de Riesgos de la Comunidad de Madrid**

En el marco de las negociaciones, que se están desarrollando, del VI Plan Director de Prevención de Riesgos de la COMUNIDAD DE MADRID, se incluirá una nueva línea flexible, cuyo objeto sea la adaptación de las acciones preventivas a la situación creada por el COVID-19, cuya duración estará supeditada a la de los efectos de la pandemia.

**DÉCIMO.- Financiación.** Las actuaciones del presente ACUERDO se desarrollarán con el presupuesto ordinario del IRSST.

**UNDÉCIMO.- Seguimiento del ACUERDO.** Se informará mensualmente de las actuaciones realizadas por las partes y al finalizar el período se elaborará un Informe de Conclusiones en el que se recogerán las actuaciones realizadas en su desarrollo.

En Madrid, a 25 de mayo de 2020

D. Manuel Giménez  
Rasero

Consejero de Economía,  
Empleo y Competitividad

D. Miguel Garrido  
de la Cierva

Presidente de CEIM

D. Luis Miguel López  
Reillo

Secretario General de  
UGT Madrid

D. Jaime Cedrón  
López

Secretario General de  
CCOO Madrid